



2017 CIVICUS NELSON MANDELA - GRACA MACHEL INNOVATION AWARDS



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Actualizado el 24 de agosto de 2017

1. Introducción:

Los premios a la Innovación Nelson Mandela – Graça Maçhel 2017 están celebrando su decimosegundo año de reconocimiento a la excelencia y actitud civil valiente de activistas y organizaciones.

Los Premios a la Innovación forman parte de la campaña mundial *SPEAK!* (¡EXPRÉSATE!), que busca contribuir a otorgarle voz a todas las personas en todo el mundo. Con el liderazgo de CIVICUS a través de la Iniciativa de Espacio Cívico, *SPEAK!* (¡EXPRÉSATE!) y los Premios a la Innovación ayudarán de forma conjunta a celebrar, promover y defender las voces de ciudadanos y ciudadanas comunes y corrientes, para asegurar un futuro más justo y sostenible para todas las personas.

2. Definición de las categorías que se premiarán:

Los Premios reconocerán a activistas, organizaciones de la sociedad civil y donantes destacados, cuyo trabajo demuestre enfoques audaces e innovadores, perseverancia en el abordaje de los desafíos, un alcance significativo y un impacto medible y cuantificable.

Se concederá un premio en cada una de las siguientes categorías:

- Activista Joven: una persona que haya trabajado por el cambio social positivo y que al 1 de agosto de 2017 no haya cumplido los 30 años de edad.
- Activista: Una persona que haya trabajado por el cambio social positivo y que a la fecha del 1 de agosto de 2017 sea mayor de 30 años.
- Organización de la sociedad civil: una organización sin fines de lucro registrada, que haya trabajado por el cambio social y que tiene más de dos personas empleados a tiempo completo.
- Filantropía Valiente (donante): una persona u organización que haya provisto de apoyo financiero a activistas, organizaciones o campañas abocadas al cambio social, a pesar de la existencia de riesgos financieros o de otro tipo, de percepciones públicas o de normas del donante.

3. Requisitos de elegibilidad:

Además de las definiciones de categorías descriptas más arriba, los siguientes requisitos de elegibilidad se aplican a todas las nominaciones.

- i. Quienes presenten nominaciones pueden postularse a sí mismos, o a organizaciones con las cuales tengan algún tipo de vinculación, o pueden postular a otras personas u organizaciones.
- ii. Quien presente candidaturas, puede presentar como máximo una nominación en cada categoría.
- iii. Las postulaciones deben basarse en actividades específicas que hayan tenido lugar entre el 1 de mayo de 2016 y el 31 de julio de 2017. (No serán consideradas las candidaturas que se basen en actividades que hayan tenido lugar fuera de ese período de tiempo).
- iv. No puede presentarse la candidatura de ninguna persona vinculada a la Iniciativa del Espacio Cívico o que esté involucrada de alguna forma con los Premios a la Innovación Nelson Mandela - Graça Maçhel – sea como funcionario (a), director (a) o consultor(a) independiente.

4. Período para presentación de candidaturas

- i. El período de presentación de candidaturas comienza el 28 de agosto de 2017 y culmina a las 11:59pm (23:59 – GMT+2) del 21 de setiembre de 2017.
- ii. CIVICUS se reserva el derecho de extender el período de presentación de candidaturas y de notificar cualquier extensión en la página web de los Premios a la Innovación (<https://www.togetherwespeak.org/awards/>)
- iii. Todas las postulaciones deben ser enviadas a través de la página web de los Premios a la Innovación usando el formulario en línea. Sin embargo, reconociendo la existencia de una brecha digital, alentamos a personas y organizaciones que tengan recursos a apoyar a quienes no tengan acceso a la página web, e invitamos a personas u organizaciones a contactarnos si necesitan ayuda.
- iv. Todas las candidaturas deben presentarse antes de la finalización del período de presentación de candidaturas.
- v. Debido al gran número de candidaturas que se espera recibir, CIVICUS no podrá acusar recibo de las postulaciones recibidas.
- vi. Una selección de las postulaciones recibidas se publicará en la página web de los Premios a la Innovación, como forma de inspiración y ejemplos para otras personas y organizaciones.

5. Pautas para la presentación de candidaturas:

- i. Quienes presenten candidaturas deben contestar todos los campos requeridos en el formulario en línea, respetando las limitaciones de cantidad de palabras especificadas para cada pregunta. CIVICUS no se hace responsable por los intentos o las presentaciones fallidas. Las entradas incompletas o erróneas serán anuladas y no podrán ser aceptadas.
- ii. Todas las respuestas deben ser veraces y deben referirse a la candidatura

- presentada. Cualquier información falsa, exageraciones o tergiversaciones resultarán en la descalificación de la postulación.
- iii. Las presentaciones no pueden contener ningún tema ilegal, ofensivo u obsceno.
 - iv. Quienes postulen candidaturas no pueden copiar o plagiar ninguna parte de su presentación de otra fuente.
 - v. Quienes presenten candidaturas deben contar con todos los derechos sobre la información suministrada en la postulación. CIVICUS no se hace responsable de la protección legal o autorizaciones de uso del contenido de la postulación.
 - vi. Quienes presenten candidaturas liberan a CIVICUS de toda responsabilidad en relación a todos y cada uno de los reclamos que una tercera parte pudiera presentar por el uso o reproducción de la postulación de la candidatura.
 - vii. CIVICUS se compromete a proteger la privacidad de todas las personas y organizaciones que presenten candidaturas y no compartirá la información de contacto con ningún tercero o parte ajena.

6. Proceso de selección:

- i. Todas las candidaturas serán verificadas previamente para asegurarse de que cumplen con las definiciones de categoría, los requisitos de elegibilidad y las pautas de presentación descritas anteriormente.
- ii. CIVICUS convocará a un jurado compuesto por integrantes de la Iniciativa del Espacio Cívico, o sea CIVICUS, Artículo 19, Movimiento Mundial por la Democracia, y el Centro Internacional de Derecho Sin Fines de Lucro (ICNL).
- iii. El jurado puede ponerse en contacto con cualquier persona u organización que haya presentado una candidatura para solicitar información adicional o aclaraciones sobre su presentación. Será responsabilidad de quien presente candidaturas responder a estas solicitudes de manera oportuna y puntual.
- iv. El jurado se reserva el derecho de descalificar cualquier postulación que, en su opinión, infrinja la letra o el espíritu de estos términos y condiciones.
- v. El proceso de selección se llevará a cabo en cuatro fases, como se detalla a continuación.

6.1. Primera ronda de evaluación

- i. La evaluación inicial de las postulaciones válidas tendrá lugar entre el 22 de setiembre y el 8 de octubre de 2017
- ii. Las candidaturas para las categorías Activista Joven, Activista y Organización van a ser evaluadas según los siguientes criterios:
 - a. 30% Enfoque innovador – *¿En qué medida la persona u organización nominada usa un pensamiento original o creativo para guiar la implementación y estrategia de sus actividades?*
 - b. 30% Impacto medible y cuantificable – *¿Cuál fue el impacto tangible de las actividades? ¿Qué información existe para apoyar esto? ¿En qué medida fue un impacto de corto plazo versus impacto de largo plazo?*
 - c. 20% Alcance significativo – *¿Cuántas personas participaron o se involucraron en las actividades, tanto de manera directa como indirecta?*

- d. 20% Superación de desafíos – *¿Qué desafíos u obstáculos tuvo que enfrentar la persona u organización que es postulada para la implementación de las actividades? ¿En qué medida se superaron esos desafíos?*
- iii. Las candidaturas en la categoría de Filantropía Valiente van a ser evaluadas según los siguientes criterios:
 - a. 40% Valentía – *¿En qué medida proporcionó la organización / persona donante apoyo económico a personas u organizaciones a pesar de riesgos financieros o de otro tipo, percepciones públicas o normas del donante?*
 - b. 30% Impacto medible y cuantificable – *¿Cuál fue el impacto tangible de las actividades? ¿Qué información existe para apoyar esto? ¿En qué medida fue un impacto de corto plazo versus impacto de largo plazo?*
 - c. 20% Alcance significativo – *¿Cuántas personas participaron o se involucraron en las actividades, tanto de manera directa como indirecta?*
 - d. 10% Superación de desafíos – *¿Qué desafíos u obstáculos tuvo que enfrentar la persona u organización que es postulada para la implementación de las actividades? ¿En qué medida se superaron esos desafíos?*

6.2. Preselección y voto del público

- i. El 9 de octubre de 2017, las cinco candidaturas con mayor puntaje en cada una de las categorías se anunciarán en la página web de los Premios a la Innovación.
- ii. Las personas y organizaciones preseleccionadas serán notificadas por correo electrónico a más tardar el 8 de octubre de 2017 utilizando la información proporcionada en la presentación de sus candidaturas. En el caso de que una persona u organización preseleccionada no responda antes del 11 de octubre de 2017 será descalificada y no se elegirá ninguna candidatura alterna.
- iii. Las personas y organizaciones preseleccionadas serán presentadas a través de las redes sociales de CIVICUS, entre el 9 y el 15 de octubre de 2017.
- iv. Durante el período de selección de candidaturas (es decir, del 9 al 15 de octubre de 2017), se alentará al público a votar o apoyar una candidatura a través de la página web de Premios y en las redes sociales.

6.3. Ronda final de evaluación

- i. Después de las preselecciones, el jurado volverá a revisar las presentaciones de todas las candidaturas seleccionadas para elegir a quienes ganan los premios.
- ii. Cada postulación será revisada en relación con los criterios descritos anteriormente en la sección 6.1.
- iii. También se tendrá en cuenta el número y la naturaleza de los votos del público y de los apoyos que cada candidatura recibió durante el período de preselección.
- iv. CIVICUS puede optar por cambiar la composición del jurado para la última ronda de evaluación con el fin de ofrecer perspectivas alternativas

- en relación a las candidaturas.
- v. Se puede pedir a las personas y organizaciones candidatas integrantes de la lista corta que proporcionen documentación adicional (por ejemplo, cartas de referencia, verificación independiente de las actividades contenidas en la postulación). Las personas u organizaciones que no presenten la documentación solicitada en tiempo y forma, pueden ser descalificadas de la selección final.
 - vi. De considerarse necesario, CIVICUS se reserva el derecho de realizar verificaciones penales de todas las personas y organizaciones candidatas preseleccionadas.
 - vii. La ronda final de evaluación tendrá lugar entre el 16 y el 22 de octubre de 2017.

6.4. Notificación y anuncio de ganadores

- i. Al concluir la ronda final de evaluación, los premios se otorgarán a las candidaturas con la puntuación más alta en cada una de las cuatro categorías (Joven Activista; Activista; Organización de la sociedad civil, y Filantropía Valiente).
- ii. De forma confidencial, el día 23 de octubre de 2017, se notificará a las personas y organizaciones ganadoras, quienes tendrán hasta la medianoche (11:59pm - GMT+2) del día 27 de octubre de 2017 para aceptar el premio, a riesgo de perderlo. En ese caso, CIVICUS puede elegir la candidatura que le sigue en puntaje dentro de la categoría correspondiente y otorgarle el premio.
- iii. Se le puede solicitar a las personas y organizaciones ganadoras de los premios completar una declaración jurada de elegibilidad y consentimiento, junto con un descargo de responsabilidad y de publicidad.
- iv. El anuncio público de las personas y organizaciones ganadoras tendrá lugar durante la Semana Internacional de la Sociedad Civil (ICSW 2017) en Suva, Fiji, en el mes de diciembre.

7. Los premios:

- i. Quienes resulten ganadores en las categorías de Joven Activista, Activista y Organización de la sociedad civil, recibirán un premio cuyo valor aproximado asciende a USD 4.550 y consiste de:
 - a. Pasaje aéreo de ida y vuelta para participar en la ICSW 2017 (valor aproximado de USD 2.000)
 - b. Exención de pago de la cuota de inscripción a la ICSW (valor aproximado de USD 250)
 - c. Alojamiento en Suva, Fiji, por 3 noches/4 días durante la Semana Internacional, y la mayoría de los gastos de alimentación cubiertos (valor aproximado de USD 500)
 - d. Un viático por 4 días durante la ICSW (valor aproximado de USD 300)
 - e. Premio en efectivo de USD 1.500
- ii. La persona u organización donante ganadora de la categoría de Filantropía Valiente recibirá la exención de pago de la cuota de inscripción a la ICSW 2017.
- iii. Todo otro costo o gasto que no esté específicamente indicado más arriba

- será responsabilidad de quienes reciben los premios en las distintas categorías.
- iv. Las personas y organizaciones ganadoras deben confirmar su intención de participar en la ICSW antes de las 23:59 (11:59pm – GMT +2) del día 6 de noviembre de 2017.
 - v. Si una o más de las personas u organizaciones ganadoras no puede estar físicamente presente en Fiji debido a circunstancias ajenas al control de CIVICUS, se entregarán dichos premios en ausencia.

8. Publicidad:

- i. CIVICUS se reserva el derecho de utilizar las postulaciones a candidaturas para todo propósito que considere adecuado, como por ejemplo dar publicidad y promover distintas actividades, tanto antes como después del proceso de premiación.
- ii. CIVICUS se reserva el derecho de publicar en línea el nombre y detalles de las personas u organizaciones ganadoras y compartir dicha información con terceros en todo el mundo, según corresponda.
- iii. CIVICUS hará lo posible para avisar a quienes presentaron candidaturas y a las personas y organizaciones candidatas antes de publicar cualquier información contenida en las postulaciones a candidaturas. Sin embargo, si no se puede contactar a quien presentó la candidatura o la persona u organización candidata, CIVICUS se reserva el derecho de publicar el contenido de la presentación sin ninguna compensación o previo aviso, a menos que esté específicamente prohibido por la ley.